



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
06/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1000692A

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA MUSEOGRAFÍA Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIA DEL MUSEO DE SIYÂSA DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), al objeto de realizar una intervención global y coherente en el contexto general del museo, incorporando recursos y contenidos adaptados, no sólo a personas con diversidad funcional, sino al público en general, así como la actualización del discurso científico y social con una dicción más contemporánea. Para todo ello, el primer paso es la contratación de un servicio de redacción de proyecto, producción de materiales multimedia y la posterior dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) el objeto del contrato no se divide en lotes motivado por el hecho de que dada la naturaleza del contrato, el cual contempla una sola prestación y por tanto una única unidad funcional no susceptible de aprovechamiento separado, no se prevé su división en lotes, máxime cuando la división del contrato en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones si el servicio fuese realizado por una pluralidad de contratistas.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Director del Departamento de Contratación y la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJQY WNRU HRZD ZKXA

Certificado JGL 06/11/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3350449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
06/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1000692A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
06/11/2024

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA MUSEOGRAFÍA Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIA DEL MUSEO DE SIYÂSA DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario, relativo al contrato de servicios de servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA MUSEOGRAFÍA Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIA DEL MUSEO DE SIYÂSA DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU).

3º.- Aprobar el gasto por importe total de 23.000,00 € más el 21 % de I.V.A. aplicable, con un importe de 4.830,00 €, lo que hace un total de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (27.830,00 €) IVA INCLUIDO.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJQY WNRU HRZD ZKXA

Certificado JGL 06/11/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3350449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2